



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07
SAN BORJA

EQUIPO DE RACIONALIZACIÓN

Resolución Directoral Ugel.07 N° 004510 - 2013

San Borja, 20 DIC. 2013

Vistos, el Presupuesto Analítico de Personal 2013; sustentado por los Informes N°088-2013-EF-AGI-UGEL.07 e Informe N° 517-2013ESP/RAC.UGEL-07 y Expediente N° 53106-2013 y demás documentos sustentatorios presentados por el Especialista en Finanzas, Especialista en Racionalización de la UGEL N° 07; conteniendo la formulación del dicho PAP, adjuntos en un total de seiscientos doce (612) folios y orden de ejecución N°356-2013-UGEL.07/J.AGI.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria contiene las normas que regulan y orientan la gestión de personal en las entidades pública y;

Que mediante Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", Sub Capítulo III, Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público en su Artículo 9° Medidas en Materia de Personal;

Que, mediante la Directiva N° 021-2009/SPE-UP que Aprueban las normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Unidades Ejecutoras de Educación, la misma que establece los procedimientos, a fin de contar con el Presupuesto Analítico de Personal 2013 de cada entidad;

Que, mediante Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos" Artículo 8 inciso e) precisa "conducir procedimientos orientados a una adecuada racionalización de plazas, a fin de determinar aquellas que son estrictamente necesarias en cada entidad para el cumplimiento de sus funciones" y;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, en su capítulo XII numeral XI.I Gestión Administrativa. Dice..... "Las acciones de Racionalización de personal es un proceso permanente, garantizarán la atención eficiente y oportuna del servicio educativo y se realizará en el marco de las Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Técnico Productiva", aprobadas por el Decreto Supremo N° 005-2011 ED.

Que, en el numeral 2.1 del Capítulo II referentes a objetivos, del Decreto Supremo N° 005-2011-ED, que aprueba "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", a la letra dice: "Garantizar la oportunidad y adecuada asignación, distribución y/o reubicación de plazas vacantes y de personal directivo, jerárquico, docente y administrativo de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en función a las necesidades reales y la calidad del servicio educativo"; y



Que con Oficio N° 3698-2013-UGEL.07/J-AGI-RAC, la Dirección de la UGEL 07, a través de la Especialista en Racionalización de la UGEL N° 07, propone la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – 2013, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, consideran la **Aprobación de Metas de Atención** con R.Ds N°s 002139-13, 002136-13, 002135-13, 002133-2013, 002050-2013, 001992-2013 de las II.EE. Inicial, Especial, Primaria, Secundaria, CETPRO Y CEBA, que quedan financiadas en la Sede y en las Instituciones educativas para el año lectivo 2013 y;

Que, previo registro y actualización de todos los datos exigidos por el Sistema de información para la Racionalización – SIRA Aplicativo 2013, y conciliación con el NEXUS de las inconsistencias determinadas en el Proceso de Formulación del Presupuesto Analítico de Personal, conforme al acta suscrita de fecha 31 de Mayo del 2013, por el Equipo Técnico del Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto de la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación de la misma que con **Expediente N°53106-2013 de fecha 17 de Octubre del 2013**, se remite la opinión favorable del Ministerio de Educación para la Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal PAP-2013 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja.

De conformidad a la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Publica Magisterial, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°28044 Ley General de Educación, Ley N°28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, **Decreto Supremo N° 005-2011-ED** "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnica Productiva", D. S N° 016-2005-ED, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2013, y el D.S. N°015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; y la R.M N° 114-2001-ED; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial. D.S.N° 004-2013 –ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2013, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, el mismo que con Anexo en un total de seiscientos doce (612) folios útiles forman parte de la presente resolución.

Pliego : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : N° 062 UGEL-07 San Borja
Fte. Fto. : 01 Recursos Ordinarios

PAP-2013 UNIDAD EJECUTORA N° 062 UGEL-07 San Borja

PROGRAMA /NIVEL EDUCATIVO	II.EE.	ALUM. 2013	PLAZAS PAP 2013				TOTAL PLAZAS	BOLSA HORAS	COSTO ANUAL PAP-2012 SIRA
			PLAZAS		ADMINISTRATIVO				
			DOCENTE	CONT	NOMB	CONT			
008 Administración	-	0	2	13	45	24	84		1,280,741.16
103 Inicial	95	16,675	870	154	104	38	1,166		22,664,179.52
104 Primaria Menores	89	41,478	1,626	99	246	79	2,050		44,278,995.04
105 Secundaria Men.	67	36,777	1,863	329	327	96	2,615	2,199	48,922,048.80
106 Básica Alternativa	27	5,472	283	42	45	07	377	363	7,656,660.84
107 Especial	18	1,821	256	112	39	14	421		7,981,229.92
112 Técnico Product.	18	13,456	158	65	32	11	266		4,999,209.08
TOTAL	314	115,679	5,058	814	838	259	6,979	2,562	137,783,064.36

Fuente: SIRA 2013

El Presupuesto Analítico de Personal PAP 2013, es un documento técnico de gestión institucional, que contiene las plazas estrictamente necesarias para la administración y prestación de servicio educativo, debidamente financiadas con el Presupuesto Institucional Modificado PIM, que corresponde al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica 1: Retribuciones y complementos en Efectivo, asignando a la Unidad ejecutora de la UGEL 07 San Borja, el mismo que asciende a la suma **S/. 138,159,769.00** que incluye lo correspondiente a la Especifica 2: Otras Retribuciones y Complementos, Detalle de Especifica 1: Asignación de Fondos para Personal, ascendente a **S/. 6,085,733.00**.

ARTICULO 2°.- EL EGRESO, que demande la presente Resolución se afectara con cargo a los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto institucional del ejercicio 2013, para la citada Unidad Ejecutora.

ARTICULO 3°.- El órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora efectuará el control de la correcta ejecución del gasto en remuneraciones y obligaciones sociales que se realicen dentro de los niveles, cargos y números de PEAS existentes en el **Presupuesto Analítico de Personal aprobado por el artículo primero de la presente Resolución.**

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación y Unidades Orgánicas de Administración y Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 San Borja.

Regístrese y Comuníquese;




JORGE LUIS SANDOVAL LOZANO
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA



MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja
Es copia Certificado del Original
San Borja
Sonia Trujillo Murillo
Técnico Administrativo
Bajo Archivo de Resolución



JSLL/DUGEL.07
ABDG/JAGI
RAC./ESP.RAC

CUADRO ESTADISTICO - (PAP) 2013

REGION : 15 - LIMA METROPOLITANA
UNIDAD EJECUTORA : 07 - UGEL SAN BORJA

NIVEL EDUCATIVO	DOCENTE		ADMINISTRATIVO		Total Plazas	ESTADISTICA				PLAZAS EXCEDENTES					
	Nombrado	Contratado	Total	Nombrado		Contratado	Total	NHILEEs	NH Secc	NH Alum	NH Aula	Num# Hora	PLAZAS EXCEDENTES		
													Nombrado	Contratado	Total
SEDE CENTRAL	2	13	15	45	24	69	84								
E.B.R. - INICIAL	870	154	1024	104	38	142	1166	95	685	16675	671		5	4	9
E.B.R. - PRIMARIA	1626	99	1725	246	79	325	2050	89	1491	41478	1489		45	12	57
E.B.R. - SECUNDARIA	1863	329	2192	327	96	423	2615	67	1249	36777	1249	2199	60	10	70
E.B.A. - BASICA ALTERNATIVA	283	42	325	45	7	52	377	27	280	5472	280	363	29	9	38
E.B.E. - ESPECIAL	256	112	368	39	14	53	421	18	178	1821	178		8	2	10
T.P.R. - TECNICO PRODUCTIVO	158	65	223	32	11	43	266	18	601	13456	210		2	1	3
Total General 07 - UGEL SAN BORJA	5058	814	5872	838	269	1107	6979	314	4484	115679	4077	2562	149	38	187

Ing. HUGO ELI GUANILO DIAZ
Jefe del Area de Gestión Institucional
UGEL N° 07 SAN BORJA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
RACIONALIZACIÓN
Area de Gestión Institucional

Cap. Racionalización
UGEL N° 07

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RACIONALIZACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Econ. Alex Victor Coronado Camacho
Especialista en Finanzas
Area de Gestión Institucional
UGEL N° 07 San Borja



RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) 2013

Unidad Ejecutora: 07 - UGEL SAN BORJA

DENOMINACION		Bolsa de Horas	PLAZAS			REMUNERACION MENSUAL							OCASIONALES					ANUAL	
			Nom.	Cont.	Total	Costo de Plazas		Remuneración Imponible	Aportación Empleador	Ingresos no Imponible	Incentivos CAFAE	Escolaridad	Aguinaldos		Otros Gastos Variables	Costo de Plaza Anual	Ocasional	TOTAL PLANILLA	
						Hombrado	Contratado						Julio/Diciem.	Empleador					
E.B.A. - BASICA ALTERNATIVA	363	328	49	377		464,201.00	75,240.00	539,441.00	32,921.00	7,851.32	23,400.00	156,848.00	235,275.00	21,178.00	7,243,359.84	413,301.00	7,656,660.84		
E.B.E. - ESPECIAL	0	295	126	421		396,496.00	136,064.00	532,560.00	34,622.00	39,192.66	21,750.00	168,400.00	252,600.00	22,734.00	7,537,495.92	443,734.00	7,981,229.92		
E.B.R. - INICIAL	0	974	192	1166		1,328,189.00	167,586.00	1,495,775.00	98,155.00	128,786.96	63,550.00	466,400.00	699,600.00	62,964.00	21,435,215.52	1,228,964.00	22,664,179.52		
E.B.R. - PRIMARIA	0	1872	178	2050		2,915,335.00	202,868.00	3,118,203.00	191,894.00	53,360.92	146,400.00	820,000.00	1,230,000.00	110,700.00	42,118,295.04	2,160,700.00	44,278,995.04		
E.B.R. - SECUNDARIA	2199	2190	425	2615		2,687,147.00	608,314.00	3,295,461.00	208,556.00	143,488.15	191,600.00	1,082,649.00	1,623,975.00	146,163.00	46,069,261.80	2,852,787.00	48,922,048.80		
SEDE CENTRAL	0	47	37	84		39,446.00	49,084.00	88,530.00	6,392.00	3,928.43		33,600.00	50,400.00	4,536.00	1,192,205.16	88,536.00	1,280,741.16		
T.P.R. - TECNICO PRODUCTIVO	0	190	76	266		247,465.00	89,301.00	336,766.00	21,519.00	15,602.09	13,350.00	106,400.00	159,600.00	14,364.00	4,718,845.08	280,364.00	4,999,209.08		
Subtotal	2552	5896	1083	6979		8,078,279.00	1,328,457.00	9,406,736.00	594,560.00	392,210.53	466,050.00	2,834,297.00	4,251,450.00	382,639.00	130,314,678.36	7,468,386.00	137,783,064.36		
TOTAL	2552	5896	1083	6979		8,078,279.00	1,328,457.00	9,406,736.00	594,560.00	392,210.53	466,050.00	2,834,297.00	4,251,450.00	382,639.00	130,314,678.36	7,468,386.00	137,783,064.36		



Ing. HUGO ENRIQUE DIAZ
Jefe del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 07 SAN BORJA



Ap. Racionalización
Ej. Racionalización
UGEL N° 07 S.B



Econ. Alex Victor Copalino Camacho
Especialista (c) de Finanzas
Área de Gestión Institucional
UGEL N° 07 San Borja